

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0401/2016
BITÁCORA: 21/G1-0384/01/16

Puebla, Puebla, 08 de Febrero de 2016

ACUSE

ANSELMO GUTIERREZ ALPIZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 3955 /14 de fecha 29 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.928.251 Metros cúbicos	222	4012	4233	14931279	14931500
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 624.645 Metros cúbicos rollo	95	4234	4328	14931501	14931595
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 367.788 Metros cúbicos rollo	45	4329	4373	14931596	14931640
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 119.142 Metros cúbicos rollo	23	4374	4396	14931641	14931663
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 275.073 Metros cúbicos rollo	35	4397	4431	14931664	14931698
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 364.471 Metros cúbicos rollo	57	4432	4488	14931699	14931755
FRACCIÓN TRES DE LA EX HACIENDA DE ATLAMAXAC, Chignahuapan, P21053ATL004, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.694 Metros cúbicos rollo	6	4489	4494	14931756	14931761

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0401/2016

BITÁCORA: 21/G1-0384/01/16

Puebla, Puebla, 08 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0100 AN. 9/10 EXP. 01/08 P
L'DMM/I/JLHV/I/LSO/ych